



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Marzo tres de dos mil veintidós

Radicado: 2020-0027

Asunto : Ordena secuestro.

Inscrito el embargo, es procedente realizar la diligencia de secuestro del VEHICULO AUTOMOTOR de propiedad de la demandada, NORMA PATRICIA OLIVEROS AGUDELO identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 43.800.787, de las siguientes características, así: Placas EON 287, LINEA VITARA 2WD AT, CARROCERIA WAGON, CLASE CAMIONETA, COLOR BLANCO HIELO, MARCA SUZUKI, MODELO 2020, MOTOR M16A-2293222, DE SERVICIO PARTICULAR. Para llevar a cabo esta diligencia se COMISIONA al Alcalde del Municipio de Bello (Ant.), con facultades de subcomisionar, para allanar, reemplazar al secuestre siempre y cuando haya sido notificado y no comparezca a la diligencia y para señalarle honorarios por su actuación. Como secuestre se designa a la señora, MIRYAM AGUIAR MORALES, quien se localiza en la carrera 40 47-30 interior 1205 Medellín, teléfono 587-75-79, celular 300-463-21-74 correo electrónico asesoriasjuridica3637@gmail.com. El secuestre que sea designado deberá rendir informes mensuales acorde a lo indicado en el artículo 51 inciso 3° del C. G. del P.

El despacho comisorio, será expedido cuando exista prueba en el expediente de la aceptación del cargo de secuestre.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 24 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 8 MES marzo DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO